

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2024/07291 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la aprobación de la oferta de empleo público de 2024.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024/3342 fecha 22 de mayo de 2024, ha sido aprobada la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Oliva para el año 2024.

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Oliva para el año 2024 integrada por 25 plazas correspondientes a personal funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto legislativo 5/2015 por el que se aprueba el estatuto básico del empleado público y la ley 7/1985 de 2 de abril, de bases del régimen local, que contiene las siguientes plazas:

A.- POR TASA DE REPOSICIÓN

Escala de Administración Especial / Subescala servicios especiales / cuerpo único policial local

| GRUPO | SUBGRUPO | PLAZA | DOTACIÓN |
|-------|----------|---------|----------|
| C | C1 | AGENTES | 3 |

Escala de Administración especial:

| GRUPO | SUBGRUPO | DOTACIÓN | PLAZA |
|-------|----------|----------|------------------------------|
| A | A1 | 1 | ARQUEÓLOGO/A |
| | AP | 1 | OPERARIO |
| A | A2 | 1 | INGENIERO INDUSTRIAL |
| A | A2 | 1 | INGENIERO DE MODERNIZACIÓN |
| C | C2 | 1 | ELECTRICISTA |
| B | B | 1 | TÉCNICO AUXILIAR DEPORTIVO |
| C | C2 | 1 | TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO |

B- POR PROMOCIÓN INTERNA

| GRUPO | SUBGRUPO | PLAZA | DOTACIÓN |
|-------|----------|-------------------------|----------|
| A | A1 | Archivera/bibliotecaria | 1 |
| B | B | Oficial policía local | 1 |
| C | C1 | Administrativos | 12 |
| C | C2 | Oficial de oficios | 1 |
| C | C2 | Conductor | 1 |

SEGUNDO.- Se reservará la plaza de operario para en cumplimiento de reservar un cupo no inferior al 5 % de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento siempre que superen las pruebas selectivas según lo dispuesto en el artículo único



de la Ley 53/2003 de 10 de diciembre que modifica la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en la redacción dada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

TERCERO.- Publicar la Oferta de empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Oliva y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

CUARTO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Oliva, a 23 de mayo de 2024. —El concejal de Recursos Humanos, Joan Mascarell Alemany.

